

---

## Estructura institucional en materia de protección y justicia ambiental: Caso Tala ilegal y Deforestación

Mtro. Amando López Hernández

Partiendo de la base que por estructura generalmente se entiende como el conjunto de relaciones que mantienen entre sí las partes de un todo, al referirnos a estructuras institucionales hacemos alusión al conjunto de instituciones que mantienen relación e interacción entre sí, para la atención de un tema, a cargo del Estado nacional.

En el caso de México, conforme al artículo 90 constitucional y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Administración Pública Federal se compone de dependencias centralizadas y entidades paraestatales, a quienes la propia Ley distribuye los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a su cargo. En ese contexto, la estructura institucional está conformada por los órganos emanados del poder soberano del Estado, los cuales ejecutan e implementan las políticas públicas que se definen para atender, en este caso, los temas de protección y justicia ambiental.

Ahora bien, sobre estos tópicos, para Dieter y Hergt (1997) la *protección medioambiental* son “todas aquellas medidas encaminadas a evitar y a eliminar el deterioro y los daños causados al medio ambiente natural”.

Por otra parte, hablar de justicia ambiental resulta sumamente complejo desde un enfoque científico y académico, considerando que la propia semántica de la expresión arroja un número considerable de definiciones acordes a la realidad nacional, y que directamente tienen conexión con las atribuciones de las instituciones públicas.

“Y es que las instituciones expresan una racionalidad, respecto a fines, normas, procedimientos, etc. El eje de la institución es su racionalidad. Se apoya en la demostración, la documentación, la lógica; estos elementos se constituyen a partir de una estructura legislativa y normativa...” (Mussi, 2002).

Por lo anterior, es donde en la definición y estructuración de las políticas ambientales para nuestro país, que instituciones como la Procuraduría Federal de Protección AL Medio Ambiente (PROFEPA), han jugado un papel toral para atender los fenómenos y complejidades del cuidado al medio ambiente desde el mayor número de aristas posibles.

Y es que en México, así como en otras naciones, en materia medioambiental sigue inconclusa la conformación de un sistema integral que atienda los factores ecológico, social, económico, cultural, de seguridad y de sustentabilidad. Es por ello que en la praxis, la protección al ambiente se concatena con la justicia ambiental, esta última entendida como “*las normas y los valores culturales,*

*reglas, reglamentos, conductas, políticas y decisiones de apoyo a comunidades sostenibles, donde la gente puede interactuar con la confianza de que su entorno es seguro, cuidado y bien protegido”* (Arriaga y Pardo, 2011).

Con la necesidad imperante de hacer un esfuerzo significativo por establecer mecanismos institucionales eficientes que permitan enfrentar los problemas ambientales, el Gobierno de México ha encontrado un espacio para la coordinación interinstitucional en el que diversas instancias, como las Secretarías de Estado, Órganos Administrativos Desconcentrados, Institutos, Procuradurías y la Fiscalía General de la República, en observancia a sus competencias y atribuciones, contribuyen con acciones que en suma, han arrojado resultados específicos en materia de Tala ilegal y Deforestación.



Lo anterior, aun cuando las instituciones se definen o redefinen en medio de cambios, y ardua es la tarea para que éstas velen por la ejecución y cumplimiento de las políticas públicas. Aquí resurge la idea, con fuerza, de nuevas instituciones en una nueva sociedad...” (Mussi, 2002).

La colaboración y coordinación interinstitucional asimilada como el intercambio ágil, eficiente y seguro de información, deriva en una trama de comunicación transversal que pretende y permite optimizar los resultados institucionales; así es que las acciones de prevención y disuasión de una conducta adversa a la normatividad y al propio interés nacional, como la tala clandestina, se complementan con acciones de vigilancia e inspección en el sector productivo, mientras que hacia el sector comercial se extienden las acciones de revisión y control (ventas nacionales y exportaciones), y siguiendo esa dinámica transversal, se llega a la investigación y sanciones correspondientes, permitiendo con ello que en el ámbito social se mitiguen las brechas de desigualdad y marginación, contribuyendo así a la conservación de los recursos forestales, pero también retribuyéndose a la sociedad con oportunidades de desarrollo económico sustentable y ambientes seguros.

Con esta integralidad de acciones, el objetivo llegar a cierto nivel de seguridad y de confianza, en el marco del cumplimiento de la Ley, que aseguren las condiciones básicas para la preservación de las condiciones biológicas, y geofísicas del medioambiente. Bajo esta óptica, se busca la interacción entre el sistema social, el sistema jurídico, el sistema económico, el sistema cultural y el ecosistema” (Arriaga y Pardo, 2011).

---



La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con apego a sus atribuciones es quien coordina la interacción de las instituciones nacionales para generar sinergias que permitan avanzar en temas de la preservación de nuestros ecosistemas; la dinámica va puntualmente dirigida a contrarrestar la deforestación de bosques, selvas, manglares, humedales, matorrales, y demás hábitats con especies de flora protegida. Son 6 los ejes que se emplean para dar un enfoque integral de atención: Prevención; Inspección y verificación; Inteligencia; Investigación y persecución; Acompañamiento social; y Revisión del marco jurídico.

Actualmente, la atención se orienta de manera prioritaria en 12 entidades federativas en las que se observan fenómenos económico-sociales como la tala ilegal y el cambio de uso de suelo, entre otros; los Estados hasta ahora considerados son: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo, Baja California, Hidalgo, Puebla y Veracruz.

## Conclusión

La sobreexplotación de los recursos naturales y sus consecuencias, son de los mayores desafíos a nivel global. Garantizar el equilibrio ecológico es una prioridad para los Estados nacionales, incluyendo a nuestro país.

Satisfacer las necesidades actuales de estos recursos sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, requiere de la implementación de políticas públicas integrales, como la que desarrolla el Gobierno de México, a través de la suma de esfuerzos, atribuciones y capacidades institucionales para atender el fenómeno de la tala ilegal y deforestación, con un efectivo mecanismo de cooperación, coordinado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

---

## Referencia.

DIETER, Heinrich y HERGT, Manfred "Atlas de ecología" Alianza Editorial, 1997. Pág. 29

MUSSI, José. (2002) "LA PROTECCION INSTITUCIONAL DEL MEDIO AMBIENTE: Un estudio de la experiencia en Catalunya". Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona. Disponible en: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/2864/TOL68.pdf>

ARRIAGA, A. Y PARDO, M. (2011). "Justicia Ambiental: El estado de la cuestión". En: RIS VOL.6g Nº 3, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE. Disponible en: [http://earchivo.uc3m.es/bitstream/10016/13305/1/justicia\\_ambiental\\_RIS\\_2011\\_rev.pdf](http://earchivo.uc3m.es/bitstream/10016/13305/1/justicia_ambiental_RIS_2011_rev.pdf)

SAIDY Bellmont, Yary (2018). "EL CONCEPTO DE JUSTICIA AMBIENTAL Y SU APLICACIÓN JURISDICCIONAL". Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, Universidad del País Vasco. Disponible en: [https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/36607/TESIS\\_BELLMONT\\_YARY%20SAIDY.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/36607/TESIS_BELLMONT_YARY%20SAIDY.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

SEGOVIANO-BASURTO, Alma Rocío. "Justicia ambiental: Un camino hacia la deconstrucción de los derechos de propiedad". Artículo publicado en Figuras: Revista académica de investigación, vol. 2, núm. 1, noviembre 2020-febrero 2021. ISSN 2683-2917. Disponible en: <https://revistafiguras.acatlan.unam.mx/index.php/figuras/article/view/131>